

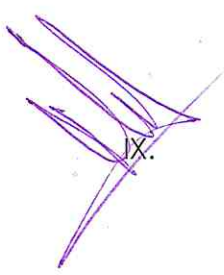


SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

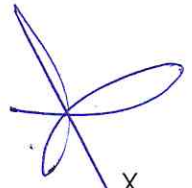
ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 88/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/370/2022, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/371/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/373/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/727/2022, recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1867/C/2022, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

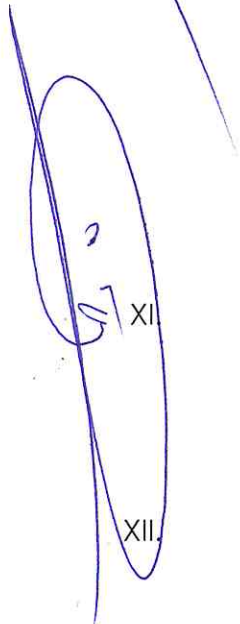
VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1872/C/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----



IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1087/2022-1, recibido el doce de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria de Acuerdos interina adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior Justicia del Estado. -----

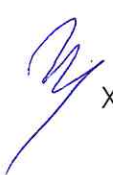


X. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/2041/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Vocal Representante del Poder Judicial del Estado, ante la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral. -----



XI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Said Salazar Sánchez. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada. --

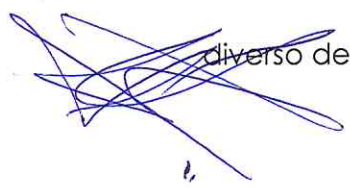


XIII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las diversas solicitudes de servidores públicos del Poder Judicial del Estado, relacionado con el gasto médico. -----

XIV. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el calendario de días festivos e inhábiles para el año dos mil veintitrés. -----



XV. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----





EXTRAORDINARIA

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO II/01/2023. Aprobación del acta número 88/2022 - - -

Dada cuenta con el acta número 88/2022, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 88/2022, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/01/2023. Oficio número CJET/CA/370/2022, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio DBMI/094/2022, del Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, remite a este Consejo de la Judicatura el catálogo correspondiente a un lote de veinte muebles, con la finalidad de que sea analizado y en su caso, se proceda a la determinación correspondiente para la restauración, reparación y mejora de esos muebles, y puedan ser utilizados en las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas de la institución; al respecto, y toda vez que del oficio DBMI/094/2022 de referencia, se desprende que los veinte muebles en su totalidad de madera, ya fueron seleccionados para ser restaurados, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y catálogo de cuenta



EXTRAORDINARIA

2. Autorizar al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo la restauración, reparación y/o mejora de los veinte muebles propuestos, con el personal de carpintería adscrito a la Dirección en cita, hecho que sea, realizar la distribución en las áreas del Poder Judicial que requieran.

Comuníquese esta determinación al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/01/2023. Oficio número CJET/CA/371/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado informa que, en sesión extraordinaria de la citada comisión celebrada el trece de diciembre del año próximo pasado, en seguimiento al acuerdo VIII/78/2022 de este Cuerpo Colegiado, se procedió a verificar el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, realizadas por la Contraloría del Poder Judicial del Estado al área de Tesorería derivadas de la auditoría C102/2022, facultando para ello a la Contadora Pública Fabiola Hernández Franco, hecho que fue, informa que aún está pendiente la corrección del cálculo a que se hace mención en el oficio de cuenta, asimismo por lo que respecta al diverso TES/484/2022, por tener relación inmediata con el acuerdo que se cita, advierte la revisora que el Tesorero no anexa documento que acredite su dicho; al respecto y a efecto de que se cumplimente debidamente

con la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría CI02/2022, a satisfacción de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Turnar copia de dicho oficio, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos conducentes, al Contralor para su conocimiento, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/01/2023. Oficio número CJET/CA/373/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Visitadora Dra. Dora María García Espejel, integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que derivado de la cuarta visita ordinaria realizada al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, realizada el veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, al solicitar el uso de la voz el Cuidando Juez expresó que, existe el exhorto cuyo número ahí se precisa, extraviado, y el último movimiento aparece con la entonces Secretaría de Acuerdos, por lo que solicita se requiera a dicha funcionaria, manifieste a qué escribiente del Juzgado le entregó el citado exhorto, en atención a dicha manifestación, la Consejera da vista a este Cuerpo Colegiado para la determinación correspondiente; al respecto, y toda vez que se trata de cuestiones relativas a la entrega recepción por el cambio de adscripción de la servidora pública que citó el Juez al hacer uso de la voz en la visita de referencia, con fundamento



en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 84, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Túrnese la documentación original de cuenta, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Consejera Visitadora Dra. Dora María García Espejel, así como al Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/01/2023. Oficio número DSP/727/2022, recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, en seguimiento al oficio número JL1TLAX/1241/2022, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por el cual solicita se designe perito en materia de caligrafía, grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia en los autos del expediente laboral 336/2022-P.E.I.; remite la lista de peritos en la citada materia, así como el costo de sus honorarios, para que este Órgano Colegiado, conforme a sus facultades determine que perito fungirá en dicho juicio; con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, respecto a la

designación de un perito en materia de caligrafía, grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia en los autos del expediente laboral 336/2022-P.E.I.; tomando en consideración la lista de peritos remitida por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XIV, 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos y costo de honorarios, se designa al profesionista Licenciado Raúl Sosa Xoxotla en la materia de caligrafía, grafoscopia, dactiloscopia y documentoscopia, por la cantidad de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios profesionales, una vez que se justifique su intervención en el expediente laboral referido en el oficio DSP/727 de cuenta.
3. Instruir a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO VII/01/2023. Oficio número 1867/C/2022, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al oficio número 1636/C/2022, derivado de la auditoría 06/2022, efectuada al área del Almacén del Poder Judicial del Estado, informa el resultado del levantamiento del inventario físico al mismo, cotejado contra el reporte que genera el sistema informático que está implementado en el almacén, concluyendo que no hay un manual de operación y/o procedimientos para el área; que el sistema informático que se lleva no es acorde a las necesidades del área, siendo necesario y urgente contar con un sistema adecuado que proporcione información veraz, oportuna y confiable, para que la toma de decisiones sea idónea en un momento determinado; que el personal encargado del área, no tiene el perfil adecuado y no es suficiente para el buen desarrollo de las funciones propias del área; de igual forma advirtió que el proveedor de papelería sigue incumpliendo con la entrega; al respecto y a efecto de solventar las observaciones que advierte la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, 80, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la conclusión de la auditoría 06/2022 realizada al Almacén del Poder Judicial del Estado con el levantamiento físico del inventario de dicha área.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, requiera el pendiente de pago a la empresa RECITLAX, de la cantidad de \$445.82 (Cuatrocientos cuarenta y

cinco pesos 82/100 M.N.), como resultado de la recolección de residuos.

3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, realice la propuesta ante este Cuerpo Colegiado, del manual de operación y/o procedimiento para el área del Almacén, en el que se especifiquen los controles adecuados para el manejo y control del inventario.
4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, implemente un sistema adecuado que proporcione información veraz, oportuna y confiable respecto del inventario del Almacén.
5. Por cuanto hace al personal con el perfil correspondiente, se reserva la determinación para realizar el estudio respectivo en una mesa de trabajo.
6. Con relación al proveedor de papelería, dichas manifestaciones, se tomarán en cuenta en Sesión de Comité al momento de realizar la nueva adjudicación.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención en lo que les corresponde. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO VIII/01/2023. Oficio número 1872/C/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite la propuesta de "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2022"; al respecto, con fundamento



en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira para el estudio y análisis respectivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/01/2023. Oficio número 1087/2022-1, recibido el doce de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria de Acuerdos interina adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos interina adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior Justicia del Estado, remite copia certificada de la resolución dictada por los Magistrados integrantes de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior Justicia del Estado, dentro Toca Civil de queja, cuyo número se precisa en el mismo, de la que se advierten posibles irregularidades en el procedimiento del juzgado de origen; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir dicha documentación, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como a la Secretaria de Acuerdos interina adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/01/2023. Oficio número SGA/2041/2022, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Vocal Representante del Poder Judicial del Estado, ante la Unidad Operativa de lo

Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Vocal Representante del Poder Judicial del Estado, ante la Unidad de Enlace del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, remite el informe de actividades realizadas en el periodo comprendido del tres de enero al quince de diciembre de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del contenido tanto del oficio de cuenta como de la documentación que se adjunta a este, misma que se ordena agregar al expedientillo que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para constancia.

Comuníquese esta determinación a la Vocal Representante del Poder Judicial del Estado, ante la Unidad de Enlace del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/01/2023. Escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Said Salazar Sánchez. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Said Salazar Sánchez, solicita copia certificada integra del acta de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós ACUERDO XIII/81/2022.10, por ser necesaria para fines jurídicos personales; al respecto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva otorgar la copia del acta solicitada, en lo conducente al interesado, previa constancia por su recibo, la cual deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para que surta los efectos legales correspondientes; haciéndole saber al solicitante que la entrega de la documentación se realizará de manera personal.

Comuníquese esta determinación al peticionario en alguno de los medios señalados para tal efecto en su escrito, para su conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/01/2023. Escrito recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, refiere que los trabajos de proveeduría, instalación, configuración, y capacitación del sistema de control de asistencia referentes a la cotización Cot_hono_688 y su adendum la cotización Cot_hono _693 con número de contrato PJET/AD/19-2022, fueron terminados satisfactoriamente en tiempo y forma, entregando un sistema completamente funcional sin presentar algún tipo de falla; al respecto, tomando en consideración que la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, ha informado que no se ha dado la capacitación a todo el personal designado para tal efecto, por parte de dicha empresa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Dígasele al manifestante, que una vez que otorgue la capacitación respectiva al personal que designado para tal efecto, se tendrá por recibido el sistema de control de asistencia y por concluidos los trabajos relacionados al contrato PJET/AD/19-2022.

Comuníquese esta determinación al Director General de Ingeniería Electromecánica Aplicada, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a través de alguno de los medios plasmados en su escrito de cuenta, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/01/2023. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las diversas solicitudes de servidores públicos del Poder Judicial del Estado, relacionado con el servicio médico, así como con la relación de dependientes económicos, lo anterior para el análisis, discusión y determinación correspondiente. -----

Dada cuenta con la lista de personas servidoras públicas, de las que se desprenden los datos personales de cada una de ellas y de sus dependientes económicos, con los que solicitan el alta del servicio médico de sus dependientes económicos (hijos); al respecto, tomando en consideración que de la documentación exhibida por las servidoras públicas, se desprende que sus dependientes económicos (hijos) se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, y que el artículo 7 de los Lineamientos del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, prevé que, no podrán ser afiliadas al servicio de salud, las personas dependientes económicos, que se encuentren afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala u otro sistema o régimen similar, con fundamento, en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica



EXTRAORDINARIA

del Poder Judicial del Estado, 8 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 5 y 7 de los Lineamientos del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento de las solicitudes de alta al servicio médico, de los dependientes económicos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.
2. No se autoriza el alta médica solicitada, tomando en consideración, que los dependientes económicos de las personas servidoras públicas, se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva, para que, en lo subsecuente, y en casos análogos, observe la presente determinación en las solicitudes de altas médicas de los dependientes económicos (hijos, cónyuges y ascendientes) de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, que se encuentren afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala u otro sistema o régimen similar.

Comuníquese esta determinación a las personas servidoras públicas peticionarias, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/01/2023 Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales, para el año dos mil veintitrés. - - - - -

Dada cuenta con el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintitrés; al respecto, y a fin de que las personas justiciables tengan conocimiento de los días inhábiles durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo los casos

expresamente consignados en la Ley, y por otra parte que, los órganos jurisdiccionales lleven un control oportuno y eficaz, de los tiempos de programación para el desahogo de las audiencias y/o diligencias que por la propia naturaleza desahogan, con fundamento en lo que establecen los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 29 y 30, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

Autorizar el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales contemplados para el año dos mil veintitrés, para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, como a continuación se describe:

DÍAS INHÁBILES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Febrero	Lunes 6	En conmemoración del 5 de febrero
Marzo	Lunes 20	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
Abril	Jueves 6 y Viernes 7	Suspensión de labores
Mayo	Lunes 1	Día del trabajo
	Viernes 5	En conmemoración del 5 de mayo
Julio	Lunes 17 al Lunes 31 de julio	1er. Período vacacional (incorporarse martes 1 agosto)
Septiembre	Jueves 14 y Viernes 15	Suspensión de labores y en Conmemoración del 16 de Septiembre
Noviembre	Jueves 2 y Viernes 3	Suspensión de labores
	Lunes 20	En conmemoración del 20 de Noviembre
Diciembre	Martes 12	Suspensión de labores



EXTRAORDINARIA

	Lunes 18 de Diciembre de 2023 al 2 enero 2024	2º Período vacacional (incorporarse miércoles 3 de enero 2024)
--	---	--

DÍAS OTORGADOS A LAS MAMÁS Y PAPÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Mayo	Miércoles 10	Día de las Madres (únicamente a mamás)
Junio	Viernes 16	Día del Padre (únicamente a papás)

DÍAS FESTIVOS PARA PERSONAL DE BASE, SEGÚN CONVENIO LABORAL

Octubre	Jueves 12	Día de la raza
---------	-----------	----------------

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Jueces, Administradores de Juzgado, Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, y responsables de áreas administrativas, para su observancia y efectos legales correspondientes; así como a la población en general, debiendo publicar el aviso respectivo en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/01/2023.1. Oficio número TSJ-SP-3P-22-629, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en sesión extraordinaria de la Sala en cita, celebrada el catorce de diciembre del año próximo pasado, informa

que la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, fue integrada y asignada como Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esa Sala, por el periodo comprendido del trece de diciembre de dos mil veintidós al doce de doce de diciembre de dos mil veintiocho; al respecto, y toda vez que este oficio guarda relación con el acuerdo XXI/89/2022.1, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/01/2023.2. Escrito recibido el tres de enero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado César del Ángel Romero Gaytán, Secretario de Acuerdos en funciones de Asistente de Sala del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado César del Ángel Romero Gaytán, Secretario de Acuerdos en funciones de Asistente de Sala del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, comunica su renuncia voluntaria a la relación con el Poder Judicial del Estado y la finalización de sus actividades a partir del tres de enero del año dos mil veintitrés, anexando su credencial de identificación; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,



34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia de Licenciado César del Ángel Romero Gaytán, Secretario de Acuerdos en funciones de Asistente de Sala del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efecto a partir del tres de enero de dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas en términos de la Ley de la materia.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al servidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/01/2023.3. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:

Lcda. Brenda Guadalupe Pérez López	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Auxiliar Administrativa (nivel 5) al Consejo de la Judicatura del Estado, con la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, por el término de tres meses, a partir del 9 de enero de 2023.
Lcda. Reina Márquez Francisco	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de

<p>Auxiliar Administrativo Interina (nivel 5) adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl</p>	<p>Zaragoza, por el término de tres meses, a partir del 9 de enero de 2023.</p>
<p>Lcda. Elizabeth Cuamatzi Nava Auxiliar Administrativo (nivel 5) adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se readscribe como Oficial de Partes Interina (nivel 5) del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, por el término de tres meses, a partir del 9 de enero de 2023, en sustitución del Lcdo. Houstin Tizapantzi Saloma. Al término de su encargo, deberá regresar al nivel y puesto que ahora desempeña.</p>
<p>Lcdo. Houstin Tizapantzi Salomna Oficial de Partes Interino (nivel 5) adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Anabel Salado Ramírez Secretaria de Acuerdos (nivel 10) adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Martha Patricia Fonseca Fragoso.</p>
<p>Lcda. Martha Patricia Fonseca Fragoso Secretaria de Acuerdos (nivel 10) adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Anel Tonix Medina.</p>
<p>Lcda. Anel Tonix Medina, Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Anabel Salado Ramírez.</p>
<p>Lcda. María Isabel Bañuelos Atonal, Proyectista Interina (nivel 9) adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, a partir del 9 de</p>



	enero de 2023, hasta nuevas instrucciones en sustitución del Lcdo. Erick Flores Pérez.
Lcdo. Erick Flores Pérez, Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. María Isabel Bañuelos Atonal.
Lcda. Ana Laura Carreón Ponce, Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Perla Ortega Morales.
Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y en funciones de Proyectista de Juzgado, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Ana Laura Carreón Ponce.
Lcda. Perla Ortega Morales, Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), en apoyo a la Proyección de Juzgado, adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Frida Sofia Águila Águila, Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Eva Moctezuma Hernández.
Lcda. Eva Moctezuma Hernández, Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en

	sustitución de la Lcda. Frida Sofia Águila Águila.
Lcda. en Contaduría Fabiola Hernández Franco, Superintendente Interina (nivel 8) adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a Contraloría del Poder Judicial del Estado, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en lugar del Lcdo. José Antonio Cervantes Flores.
Lcdo. José Antonio Cervantes Flores, Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a Contraloría	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Proyectista (nivel 9), al Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del 9 de enero de 2023, por el término de tres meses. Al término de su encargo, deberá regresar al nivel, puesto y adscripción que ahora ostenta.
Norma Santamaria Portillo, Secretaria Auxiliar de Juzgado (nivel 5), adscrita a la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales.	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Jefa de Sección (nivel 7) a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el lugar que ocupaba la Lcda. Elizabeth Cuamantzi Nava, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ma. Guadalupe Suárez Acosta	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Auxiliar Administrativa (nivel 5), al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del 9 de enero de 2023, por el término de tres meses, en el lugar que ocupaba la C. Violeta Juárez Xochitemo.
Lcdo. Juan Gustavo González Ortega	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Taquimecanógrafo (nivel 3), en apoyo a Oficialía de Partes, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos retroactivos a partir del 3 de enero de 2023, por el término de tres meses.
Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez, Diligenciaría (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Aline Avilés Sandoval.




EXTRAORDINARIA

Lcda. Aline Avilés Sandoval, Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez.
Raúl Márquez Cuahutecatli, Jefe de Sección (nivel 7)	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a partir del 9 de enero de 2023, hasta nuevas instrucciones.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con veintidós minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala




Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Banuelos

Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.